



**AUTORIZA DEVOLUCION DE TIEMPO
SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS
SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO SALUD N° 01208.-/

CHILLAN VIEJO, 15 DE JUNIO DE 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social, con fecha 15 de junio del presente año, para que se le conceda Devolución de Tiempo por 02 horas.

Decretos (S) N° 1437/23.11.2010 y N° 1542/15.12.2010 que autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (02 horas) a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 17 de junio de 2011, en jornada de 08:00 a 10:00 horas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAOLA ARAYA QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

JALS/PAQ/HAA/CSN/tec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.